Marisa Muela Cuesta
Delegada Junta de Personal Área I

A la fecha de la firma electrónica

Sr. Gerente Servicio Cántabro de Salud
Sr. D. Luis Carretero Alcántara

Asunto: Homogeneización de Criterios Disfrute de Vacaciones y Permisos

Pongo en su conocimiento que con fecha 16 de noviembre del presente año, la Gerencia de Atención Primaria envía nota informativa por correo electrónico a todos sus profesionales indicando que el periodo de disfrute de vacaciones ,permisos de libre disposición y días adicionales de antigüedad se podrán disfrutar hasta el 15 de marzo de 2024.

Por otro lado, el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla en nota informativa con fecha 23 de octubre de 2023 por correo electrónico indica que el periodo de disfrute de vacaciones, permisos de libre disposición y días adicionales se aplicará la regulación al respecto que en todo caso será según contemplan los acuerdos respectivos , las vacaciones en el año natural, los día de libre disposición hasta el 15 de enero del 2024 y los días adicionales de antigüedad hasta el 31 de enero de 2024.

Por tanto, considero que no pueden establecerse criterios diferenciadores para el disfrute de permisos que generan desigualdades discriminatorias a los profesionales en función del centro de gasto al que pertenezca atendiéndonos a que l**os acuerdos se firman para todos los centros del Servicio Cántabro de Salud, solicitamos por este motivo que el SCS proceda a homogeneizar criterios en todos los centros, y en tiempo y forma** se procede a publicar la Resolución por el que se autoriza la ampliación del periodo de disfrute de vacaciones y permisos al personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud para garantizar el derecho a su disfrute al resto de los profesionales de las distintas gerencias, para evitar agravios comparativos entre todos los profesionales.

En espera de su contestación, sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Marisa Muela Cuesta
Delegada de Junta de Personal del Área I